



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0312-2025

Arequipa, 16 de julio de 2025.

**Visto**, el Oficio N° 1466-2025-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, con el que, remite la propuesta de actualización de los costos de los servicios que presta el Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la determinación de Estructuras Químicas, del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE).

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) *Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria (...)*".

Que, asimismo, el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el artículo 151° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, dispone que: "*El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (...) 59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...)*".

Que, el numeral 43.4 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, refiere lo siguiente: "*Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal*".

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, se resolvió: "**1. APROBAR el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA**, que forma parte integrante de la presente resolución. **2. PRECISAR** que los servicios que ofrece la Escuela de Posgrado, Centro Pre-Universitario – CEPRUNSA y las dependencias que tienen condición similar, serán considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (TUPA-UNSA), por ser servicios exclusivos de la Universidad (...)"

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0054-2024 de fecha 05 de febrero de 2024, se resolvió: "**1. APROBAR la inclusión en el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, los servicios que



prestará el laboratorio de "INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS CON EQUIPOS ESPECTROSCÓPICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURAS QUÍMICAS", según la estructura de costos que se detalla en el Anexo del Oficio N° 031-2024-UM-OPPM/UNSA, que forma parte de la presente Resolución (...)."

Que, no obstante, mediante el documento del visto, el Vicerrectorado de Investigación, solicita la aprobación de la propuesta de actualización de los costos de los servicios que presta el Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE), en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE UNSA; los cuales fueron revisados y remitidos por la Unidad de Modernización conforme se tiene del Oficio N° 189-2025-UM-OPPM/UNSA; y, validados por la Unidad de Contabilidad según Oficio N° 154-2025-UC/DIGA. Motivo por el cual, se solicitó la aprobación de la referida propuesta de actualización en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE UNSA, y se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 de fecha 05 de febrero de 2024, que aprobó inicialmente los costos de los servicios que presta el laboratorio de "Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la determinación de Estructuras Químicas".

Que, en consecuencia, el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 15 de julio de 2025, acordó: **1)** Aprobar la actualización de los costos de los servicios que presta el Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas, del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE), remitidos mediante Oficio N° 1466-2025-VRI, del Vicerrectorado de Investigación; y, en consecuencia; **2)** Aprobar la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0097-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0099-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2024 del 18 de junio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0319-2024 del 30 de julio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 05 de febrero de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2025 del 10 de marzo de 2025, y Resolución de Consejo Universitario N° 0230-2025 del 12 de mayo de 2025; según la estructura de costos que como anexo formará parte integrante de la resolución a emitirse; **3)** Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0054-2024 del 05 de febrero de 2024, que aprobó inicialmente los costos de los servicios que presta el Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas, del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE), y que han sido considerados en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad – TUSNE UNSA; **4)** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución a emitirse y de la actualización de costos aprobada, en el portal web institucional; **5)** Disponer que la Resolución a emitirse forme parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 y, de las demás resoluciones señaladas en el segundo punto del presente acuerdo; y, **6)** Encargar nuevamente a la Unidad de Modernización, la presentación del Nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín De Arequipa – TUSNE UNSA, considerando de forma consolidada las modificaciones y/o actualizaciones, realizadas a la fecha.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley N° 30220,





RCU N° 0312-2025

16/07/2025

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR** la actualización de los costos de los servicios que presta el Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas, del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE), remitidos mediante Oficio N° 1466-2025-VRI, del Vicerrectorado de Investigación; y, en consecuencia;
- 2. APROBAR** la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0097-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0099-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2024 del 18 de junio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0319-2024 del 30 de julio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 05 de febrero de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2025 del 10 de marzo de 2025, y Resolución de Consejo Universitario N° 0230-2025 del 12 de mayo de 2025; según la estructura de costos que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;
- 3. DEJAR sin efecto** la Resolución de Consejo Universitario N° 0054-2024 del 05 de febrero de 2024, que aprobó inicialmente los costos de los servicios que presta el Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas, del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE), y que han sido considerados en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad – TUSNE UNSA;
- 4. ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información; y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y, de la actualización de costos aprobada, en el portal web institucional;
- 5. DISPONER** que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 y, de las demás resoluciones señaladas en el segundo punto resolutivo de la presente; y,
- 6. ENCARGAR** nuevamente a la Unidad de Modernización, la presentación del Nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, considerando de forma consolidada las modificaciones y/o actualizaciones, realizadas a la fecha.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
SECRETARIA GENERAL



  
**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
RECTOR



C.c.: Rectorado, VR.AC, VRI, Facultades, Escuelas, Departamentos, UM, DIGA, UC, Instituto de Investigación, CIALE, OCEII, OTI, y Archivo (exp).

Exp. N° 1024182-2025

/h moc

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**  
**Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2025 del 16 de julio de 2025**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
<b>LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS CON EQUIPOS ESPECTROSCÓPICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURAS QUÍMICAS - CIALE</b>						
1	<b>ANÁLISIS POR DIFRACTOMETRÍA DE RAYOS X</b> Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	320.00	Análisis	Caja – UNSA	Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas - CIALE
2	<b>ANÁLISIS FLORESCENCIA RAYOS X</b> Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		120.00	Análisis	Caja – UNSA	Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas - CIALE
3	<b>ANÁLISIS ESPECTROSCOPÍA INFRARROJA</b> Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		250.00	Análisis	Caja – UNSA	Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas - CIALE
4	<b>ANÁLISIS ICP - MS</b> Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		250.00	Análisis	Caja – UNSA	Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas - CIALE
5	<b>ANÁLISIS ESPECTROSCOPÍA RAMAN</b> Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		220.00	Análisis	Caja – UNSA	Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas – CIALE



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**  
 Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2025 del 16 de julio de 2025

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
<b>LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS CON EQUIPOS ESPECTROSCÓPICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURAS QUÍMICAS - CIALE</b>						
6	<b>ANÁLISIS DIRECTO DE MERCURIO (DMA 80)</b> Base Legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	75.00	Análisis	Caja – UNSA	Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas - CIALE

